



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DIII - N° 211
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 06 DE DICIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. J. 6ta C.C., en autos "Banco Central de la República Argentina c/ Barraza Carlos Omar y Otro - Hipotecario (Expte. 170096/36)", Martillero Esteban M. Portela, MP. 01-1233 c/ dom. Duarte Quirós N° 2686 Rematará 12/12/06 10 hs. Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. bas 262, el sig. Bien: inscripto a la matrícula N° 419.142/4 (11) a nombre de Barraza, Carlos Omar (DNI. N° 7.972.789), departamento y cochera, ubicado en calle Pedro Inchauspe s/ n° Dpto. Capital - Edificio "San Fernando II", Unidad Funcional 4; 00-14, 00-16, 01-24, 00-13; 00-15; 01-25, sup. cub. Propia 79,30 mts2, sup. descub. Común uso excl. de 124,96 ms2, porcentual del 19%. Todo según plano de P.H. agregado al F° 11204. Condiciones: Base \$ 36.295,34 comprador abona acto remate 20% del importe de su compra, dinero de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber a los interesados que el adquirente deberá constituir domicilio, en el radio del Tribunal y que atento tratarse de una ejecución hipotecaria no resulta procedente la compra en comisión (Art. 75 inc. c de la Ley 24.441, modificatoria del Art. 3936 del Código Civil). Postura mínima \$ 300.- Mejoras: inmueble de 2 plantas, ubicado en Pedro Inchauspe N° 671, de barrio Ipona, cochera, jardín al frente, planta baja, living-comedor, cocina, baño, patio, pieza para depósito. Planta Alta, tres dormitorios y baño. Ocupado por inquilinos. Informes: Tel. 4-871496 - 4870220 - Cel. 155-94-2222. Oficina, Cba., 1 de Diciembre de 2006. Fdo.: Ricardo G. Monfarrell - Sec.
2 días - 27527 - 7/12/2006 - \$ 57.-

ANISACATE - O./Juez Civ. Alta Gracia, Secretaría N° 1, se rematarán el 09-12-06, 10:30 hs. en Centro Jubilados del Valle de Anisacate, Ruta 5 Km.37 esq. Semillero, lotes baldíos ubicados en la Comuna del Valle de Anisacate, Sec.A, Ped.San Isidro, Dpto.Sta.María, Pcia.Cba., embargados en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/Valentín Gregorio Padilla (360), Mart.Chapuis (01-004) lt.23 mz.30, sup.540.75 m2. Mat. 843557, base \$16.= c/Valentín Gregorio Padilla (370), Mart.Bruno Jewsbury (01-824) lt.17 mz.30, sup.385.35 m2. Mat.843558, base \$16.= c/Nilda M.Medina de Pereyra (538) Mart.Chapuis (01-004) lt.2 mz.29, sup.326.28 m2. Mat.689502, base \$10.= c/Nilda M.Medina de Pereyra (537) Mart.Bruno Jewsbury (01-824) lt.16 mz.29, sup.292.79 m2. Mat.689504, base \$9.= c/Juan Cruz Fonseca (547) Mart.Bruno Jewsbury (01-824) lt.12 mz.28, sup.315 m2. Mat.876075, base \$8.= c/Juan Cruz Fonseca (546) Mart.Chapuis

(01-004) lt.13 mz.28, sup.315 m2. Mat.876082, base \$8.= c/Rafael Alejo Carreras (205) Mart. Ma. Josefa Lopez (01-668) lt.40 mz.40, sup.315 m2. Mat.843820 base \$8.=; c/Hilarión Guillermo Guzmán (214) Mart. Bruno Juaneda (01-270) lt.12 mz.46, sup.300 m2. Mat.769588 base \$9.=; c/Héctor Enrique Brunner (74) Mart. Ma. Josefa Lopez (01-668) lt.9 mz.50, sup.300 m2. Mat.856340 base \$8.= Dinero contado, al mejor postor, el comprador abona en ese acto 20% del importe de compra más comisión martillero (5%) y saldo al aprobarse.- Post.mín.\$100.- Compra Comisión: art. 586 CPC.- Por el presente se notifica a demandados.- Informes a los martilleros en Av.Velez Sarsfield 70- EP-Of.37-Cdad. Cba.. y en la Comuna en horario de atención.- Of. 05/12/06.-
2 días - 27779 - 7/12/2006 - \$ 114.-

OLIVA - Sr. Juez 1ra. Inst. Unica Nom. Civ. Com., Conc., Flia. Control, Menores y Faltas, Secretaría Dr. José L. Córdoba, en autos: Razuk, Fernando Horacio c/ Juan Carlos Arregui - Ejecución Prendaria", la Mart. Karina Grandis, MP. 01-913, rematará el 6/12/06, 9,30 hs. en caso de resultar inhábil, el día hábil posterior, en Sala de Remates del Tribunal de la ciudad de Oliva, situado en calle Mitre esquina Suipacha, 1° Piso: 1) Una motocicleta, dominio 198-BZI, marca Honda, Modelo CG125 Titan ES/2001, marca de motor Honda, N° JC30E51013395, marca de chasis Honda, N° 9C2JC30501R013395. Condiciones: base \$ 2.448,00 mejor postor, dinero de contado, abonando el acto de la subasta el precio de la compra con más la comisión de la martillera del 10% postura mínima \$ 50,00 e impuestos si correspondiere. Por compra en comisión, identificar comitente que debe ratificarla en 5 días. Revisar e informes: a la martillera, Rivadavia N° 257, Oliva, Tel. (03532) 420095, Cel. 15402800. Of. 29/11/06. Olga del Valle Caprini - Pro-Sec. Letrada.
N° 27300 - \$ 39.-

VILLA MARIA - Orden del Sr. Juez 2da. Civ. y Com. de Villa María, en autos "Nicolino Raimundo José - Quiebra Propia", Mart. Gastón Martín Urseler MP: 01-699, dom. La Rioja 1225, de Villa María, rematará el día 20 de Diciembre pxmo. a las 11,00 hs. en Sala de Remates sito en la Planta Baja del Tribunal en calle General Paz N° 331; 1) Una sembradora maca Pierobon Modelo AR Serie 7/3 N° 130 según chapa identificable con veinticuatro (24) discos simple con dos cajas de mando, con dos ruedas de hierro; 2) Un balanzón con cuatro ruedas engomadas que según chapa simple figura Santos C. Corti e Hijos S.C.C: Fábrica de Máquinas Agrícolas Los Nogales, con cuerpo

de rastra; 3) Una múltiple de arrastre de doce discos con levante automático, dos ruedas de hierro trasera y una rueda engomada Marca de la Máquina Funcas. 4) Un balanzón de arrastre con dos ruedas engomadas de siete cuerpos sin marca visible. 5) Un rolo de tres cuerpos de ancho de 4,20 metros de labor de trabajo. Sin base; post. Mín.: \$ 50.- contado, mejor postor, en el acto 20% más comisión del martillero, saldo aprobación. Informes Tel. 0351-155157527. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung - Sec. Of. Villa María, 30/11/06.
N° 27757 - \$ 36.-

Orden Juez 13° Civ. y Com. Con. y Soc. N° 1 en autos "Juez Juan Carlos - Quiebra Propia - Expte. N° 609702/36", el Mart. Gastón Urseler MP. 01-699 con domicilio en calle Independencia N° 350 P.B. "A" rematará el día 13 de Diciembre de 2006 a las 9,30 hs. en Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas N° 262, lo siguiente: Primero: 100% inmueble edificado, que ocupa la falda de la montaña, galería, living-comedor, baño, dos dormitorios, inscripto en la matrícula N° 361.313 (23-01) lote de terreno en Cruz Grande, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Superficie 6 has, 6243 ms. 2235 cms. cdos. Ocupado por la Delegación Departamental de los Derechos Humanos del Valle de Punilla, en carácter de tenedores precarios. Segundo: Derechos y acciones equivalentes al 50% sobre inmueble edificado con techo a dos aguas consta de cocina-comedor, tres dormitorios, baño y pileta inscripto en la matrícula 20.119 (11), con todos los serv. menos cloacas, ubicado en Argüello, Dpto. Capital, desig. como lote 3 de la Manzana 24, con sup. 1072 ms. cdos. ocupado por la ejecutada Gladis Albina Lleo y su hijo. Bases: del primero: \$ 29.173,00 y del segundo \$ 10.000,00 al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador y a la orden del síndico, en el acto 20% del importe de compra más comisión del martillero 3% y 5% respect., saldo dentro de los 5 días corridos de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto Art. 585 C.P.C. y C., ante el incumplimiento abonará un interés del 2,5% a partir de dicho vencimiento. Trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador. Post. Mín. \$ 300.- y \$ 100.- respect. Compra en comisión: Denunciar nombre y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días Art. 586 C.P.C. y C. Fdo.: Dra. Marcela Antinucci - Sec. Of. Cba. 5/12/06. Informes Mart. Tel. 0351-155157527. Mercedes Rezzónico - Pro-Secretaria Letrada.
5 días - 27756 - 13/12/2006 - \$ 330.-

VILLA ALLENDE - O. Juez 21° Civ. C.

"Municipalidad de Villa Allende c/ Lopoukhine de Galitzine Tatiana s/ Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 325696/36), el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en M. Fragueiro N° 260, 5to. "B", rem. el 11/12/06 a las 09,00 hs. en la Sede del Juzgado de Paz de Villa Allende (Goycochea 612, local 15, Galería La Torre) inm. Insc. a la matrícula N° 1170296, en F° N° 4915, T° 20, año 1962, sito en inter. calles Venecia y Cervantes del Barrio Villa Allende Golf, al lado del N° 368 de Venecia, desig. lote N° 8 de la Mz. 74, sup. 651,45 ms. cdos. Nom. Cat. 02-03-24-09, a nombre de la Sra. Tatiana Lopoukhine de Galitzine. Baldío, libres de ocupantes. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: Base de \$ 1.719.- dinero de contado o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). Informes: Mart. Tel.0351-156763952, e-mail: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 100.- Dra. Sandra Ruth Todjabian de Manoukian - Sec. Of. 5/12/06.
3 días - 27776 - 11/12/2006 - \$ 108.-

JESÚS MARIA - Orden Sr. Juez C.C.C. y Flia. Jesús María, Sec. Dra. Scarafia de Chalub, Mart. A. Cabrera MP. 01-717, dom. Córdoba 1140 J. María, rematará 11/12/06 a las 11,00 hs. en Sec. N° 2 Trib. Jesús María (Belgrano 523 - J. María) en autos "Munic. de Jesús María c/ Griselda Z. Martinengo - Ejec.", 2 lotes de terreno ubic. En Jesús María: 1) Matr. 418132, Sup. 1341,52 ms2. 2) Matr. 418131, sup. 2665 ms2. Edictos: La Voz del Interior. Inf. Mart. 03525-422641, 03525-15576043. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez. Dra. Scarafia de Chalub - Sec. Of. 1/12/06.
3 días - 27774 - 11/12/2006 - \$ 54.-

LAS VARILLAS - Orden Juez C. y C. de Las Varillas, Secretaría Emilio R. Yupar, en autos "Rica de Castellanos, Delia Ana e Isabel Lucía Ricca de Nicolli c/ Eduardo Hugo Arcos y Daniela Cecilia Arcos - División de Condominio", el Martillero Pablo Gaii Levra (MP: 01-933) Tel. 15683136 con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 466, Las Varillas, subastará el 15/12/06 a las 09,00 hs. en la sede de este Tribunal sito en San Martín 22; una motocicleta marca Honda, modelo BIZ, año 2005, motor N° HA07E65005854, chasisN° 9C2HA07605R005854, dominio CDX-933, titular: Arcos, Daniela Cecilia, sin base, Post. Mín. \$ 100.- Pago: dinero en efectivo o cheque certif. y al mejor postor, el comp. abona 20% del precio más comis. Ley al mart., resto aprob. Sub. O consignar el saldo del precio, si la misma no hub. aprob. transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consig. Int. 2% mensual hasta la fecha de su

efect. pago. Compra en comisión (Art. 586 CPC). En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la misma hora fijada. Est. Del automotor: excelente estado de conservación. Gravámenes: los de autos. Títulos: aRt. 599 CPC. Consultas: Martillero 7/11/06. Emilio Roque Yupar - Sec.

2 días - 27770 - 7/12/2006 - \$ 90.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Pcia. de Cba., en los autos caratulados "Tavecchio, Vilma Olga - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la causante VILMA OLGA TAVECCHIO, L.C. 4.128.166 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 1 de Diciembre de 2006. Fdo.: Dra. Amanda Winter de Cordero - Sec.

5 días - 27618 - 13/12/2006 - \$ 34,50

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río IV, cita y emplaza en autos: "Gariglio Margarita Camila y Antonio Esperidión Martini s/Declaratoria de Herederos", a herederos, acreedores y a todo el que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ESPERIDIÓN MARTINI, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Peralta, juez. Elio Pedemera, sec. Ofic., 14/11/06.

5 días - 25680 - 6/12/2006 - \$ 34,50.

CITACIONES

El Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sánchez de Suppia, en autos " Volkswagen S. A. de Ahorro para fines determinados c/ Sosa Raúl Roberto Alejandro José - Ejecución Prendaria (Expte. Nº 339625/36). Notifica al Sr. Raúl Roberto Alejandro José Sosa, la siguiente resolución: Córdoba, 29 de septiembre de 2003. Por presentado, por parte y con domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución prendaria. Librese sin más tramite mandamiento de ejecución, embargo y secuestro por la suma reclamada con más la de Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 2650).- en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que dentro del mismo término oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Victoria M. Tagle, Juez - Raquel Menvielle de Suppia. Secretaria.

5 días - 24084 - 13/12/2006 - \$ 63.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria Nº 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer las siguientes resoluciones dictadas en los autos caratulados: "Capricuer S.A. - Quiebra Pedida". Sentencia número: Trescientos doce. San Francisco, veinticuatro de octubre de dos mil seis.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º)

Declarar la quiebra de la empresa Capricuer S.A., Cuit Nro. 30-70831417-6, con domicilio real en Bv. Eva Perón s/Nro. de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.-...3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar a la fallida para que dentro del término de cinco días cumplimente los requisitos del art.11 inc. 2,3,4 y 5 y en su caso los del inc.1,6 y 7 de la ley 24.522 bajo apercibimientos de ley y para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevar.-5º) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- ...8º) Designase la audiencia del día primero de noviembre del cte. año a las 9.00 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo.-Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art.60 C. P. C. - 9º) Fijase el día veintisiete de diciembre del cte. año como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10º) Fijase el día nueve de marzo de dos mil siete para que el Sr. Síndico presente el Informe del art. 35 L.C.- 11º) Fijase el día veinticinco de abril de dos mil siete para que el señor Síndico presente el Informe del art. 39 de la ley 24.522...13º) Requieráanse todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).-...15º) Cumpliméntese por Secretaria el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin, oficiése.-Protocolícese, hágase saber y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522- Nota: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el contador Horacio Ramón Saavedra, quien acepto el cargo, fijando domicilio procesal en calle Salta Nº 1866 de esta ciudad.- San Francisco, 06 de Noviembre de 2006.

5 días - 25558 - 13/12/2006 - \$ 185.

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concurso y Sociedades Nº 3, en autos: "Oyola María Esther -Pequeño Concurso Preventivo -Expte. Nº 1148071/36" se dispuso declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Oyola María Esther, D.N.I. 4.854.185, con domicilio en calle Rosales Nº 3.863, Bº Villa Argentina de esta ciudad, se fija como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico, hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil seis (art.14 inc.3).

5 días - 26472 - 13/12/2006 - \$ 85.

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 39º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades Nº 7, en autos: "Arias Jorge Alberto Tadeo - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. Nº 1148063/36" se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia Nº 466 de fecha trece de noviembre de dos mil seis, y su rectificatoria Nº 182 del 14-11-06, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Arias Jorge Alberto Tadeo, D.N.I. 6.514.275, con domicilio real en calle Rosales Nº 3.863, Bº Villa Argentina de esta Ciudad. II) Fijar como fecha para que los

acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Héctor Eduardo Marín, con domicilio en calle Corro Nº 472, Dto. A, hasta el día cinco de Febrero de dos mil siete, debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. Of. 22-11-06.

5 días - 26473 - 13/12/2006 - \$ 97.

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y 33º Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nº 6) de la ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo del Dr. Horacio Beltramone, se hace saber que mediante sentencia Nº 519 del 06-11-06 dictada en los autos " Pino Susana Beatriz - Quiebra Propia Simple" Conversión Hoy Pequeño Concurso Preventivo, (Expte. Nº 1096596/36) se resolvió dejar sin efecto la declaración de quiebra dispuesta por Sentencia Nº 388 del 18-09-2006, y declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Susana Beatriz Pino, D.N.I. Nº 5.697.014, con domicilio real en calle Corrientes 1619, Bº San Vicente, ciudad de Córdoba, disponiéndose la continuidad del síndico designado, Cra. Beatriz Rita Gringruz, con domicilio en calle 25 de Mayo de 1079 piso 5º "B" de esta ciudad. Se establece como fecha limite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico el día 28 de diciembre de 2006, considerándose válidas las insinuaciones formuladas en razón de la apertura de la quiebra: el informe individual se deberá presentar el 27/03/2007 y el Informe General el día 06/08/2007, fijándose como fecha para el dictado de la resolución verificatoria a la que alude el art. 36 L.C. para el día 22-06-2007. La Audiencia informativa (art. 45 L.C.) queda fijada para el día 08-02-2008 a las 9:30 hs.

5 días - 26475 - 13/12/2006 - \$ 109

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C.y C., en los autos caratulados " Servicios S. R. L. -Pequeño Concurso Preventivo - Expte. Nº 110177/36", se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el 16.08.05 (fs.1175/81) Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos; reformulación del mismo el 07.11.05 (fs.1201/06), el 07-02-06 (fs. 1213/19), el 18-04-06 (fs. 1244/49), el 11-10-06 (fs. 1272/77), y el 14-10-06 (fs.1282/86), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes por Sentencia Nº 229 del 22-06-04 (fs. 1261/62), los que fueron confirmados por Auto Nº 280 dictado por la Excma. Cámara 3ª de Apel. C. y Com. (fs. 1266). Of. 23-11-06.

2 días - 26904 - 7/12/2006 - \$ 30.

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia Nº 484 (22-11-06) dictada en autos: "Verón, Diego Sebastián - Quiebra Propia Simple - Expte. Nº 1081107/36", se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Sebastián Verón. DNI Nº 25.754.413, con domicilio real en calle Laprida Nº 1910 (ex 1920) de Bº Alto Alberdi y con domicilio legal constituido en Av. Gral. Paz Nº 120, 7º Piso, Local "L", de esta ciudad de Córdoba...(.)VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48hs. de notificado, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. (..). XIX) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de

verificación y los títulos pertinentes ante el síndico el día 02 de febrero de 2007, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 16 de febrero de 2007. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 17 de mayo de 2007. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 30 de marzo de 2007.

5 días - 26905 - 13/12/2006 - \$ 117.

En los Autos caratulados: " Luzzardi, Juan Carlos Natalio - Quiebra Pedida"- (Expte. Nro. 898063/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nominación Civil y Com.- (Conc. y Soc. Nº 1), por Sentencia Nº 799 del 17-11-06....Se Resuelve: I) Declarar la Quiebra del Sr. Juan Carlos Natalio Luzzardi, D.N.I. 6.494.897, con domicilio real en calle Duarte Quirós Nº 589 de esta ciudad, en los términos de los art. 288 y 289 L.C.Q.-...III) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- IV) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de veinticuatro horas, los entreguen al síndico.-...XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el día 12 de Febrero de 2007 (12/02/2007).- XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 de la L.C.Q., el día 20 de Abril de 2007. (20/04/2007).-... Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez.- Córdoba, 21 de Noviembre del año 2006.

5 días - 26909 - 13/12/2006 - \$ 105.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 4), en autos " Scaramuzza Angel Héctor - Quiebra Propia (Expte. Nº 1069113/36)" ha resuelto por Sentencia Nº 180 (15/11/06): I) Declarar en estado de quiebra a Ángel Héctor Scaramuzza, D.N.I. 6.502.675, con domicilio en calle Seferino de la Lastra Nº 236 de la ciudad de Córdoba.(...) VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 28/02/2007, informe individual: 20/04/07; informe general: 23/07/07; sentencia de verificación: 08/06/07. Síndico: Cr. Alejandro Aurelli, Duarte Quirós Nº 977. Of. 20/11/06.

5 días - 26908 - 13/12/2006 - \$ 85.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: " Group Wise Sociedad de Responsabilidad Limitada - Quiebra Propia Simple- (Expte. Nº 33460/36)". Se hace saber que el Síndico Cdor. Carlos Alberto Ortiz, presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución, habiéndose regulado honorarios mediante sentencia Número Treinta y Uno de fecha Nueve de Marzo de 2006 (Art. 218 L.C.Q.). Of. 22/11/06.

5 días 26907 - 13/12/2006 - \$ 34.

Por Orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C.(Conc. y Soc. Nº 5) de la Cdad. de Cba.. en autos: "Romero Blanca Azucena - Quiebra Propia Simple - Expte. Nº 1053244/36", se hace

saber que por Sentencia Nº 280 de fecha 03-08-06, se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Blanca Azucena Romero, D.N.I. 6.029.069, argentina, empleada, nacida el 02-08-49 en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, con domicilio real en calle Buchardo, 1891 Bº Pueyrredon de esta ciudad...V. Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.)...VI. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. Párrafo de la ley 24.522 indicando la descripción y ubicación exacta de los bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art.88 inc.4 ley 24.522)....VII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24.522)...." Fdo.: Ricardo Bianciotti. Juez. Y por Auto Nº 206 de fecha 22-11-06, se resolvió: I) Fijar nueva data para que los acreedores que a la fecha no lo hubieren hecho presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 25 de abril de 2007 de conformidad a los arts. 126, 200 Ley 24.522; hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar Informe Individual sobre la totalidad de las insinuaciones hasta el 07 de junio de 2007 y el Informe General hasta el día 15 de agosto de 2007; haciéndose saber que la resolución judicial Verificatoria de créditos a que alude el art. 200 Ley 24.522 se fija para el 05 de julio de 2007.Fdo.:Ricardo Bianciotti. Juez. Se hace saber que el Cr. Saúl Alejandro Zamboni, Matr. Prof. 10-04099-9, con domicilio fecha 11-08-06 aceptó el cargo de Síndico en los presentes, fijando domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 294, 2º piso, Of. 24-11-16.
5 días - 27153 - 13/12/2006 - \$ 165.

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comer. en autos " Sánchez, Gladys Clara - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1110959/36), se hace saber que por Sent. Nº 699 del 13/11/2006 y su rectificatoria Sent. Interlocutoria Nº 703 del 14/11/2006 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Sánchez, Gladys Clara (D.N.I. Nº 16.741.562), con domicilio real en Manzana 4 - Lote 12 Barrio Boedo de esta ciudad de Córdoba...VI) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48º hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.-.....XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 2/2/2007. XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 23/3/2007.- Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 13/4/2007.-XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 4/5/2007.-...Fdo.:Luis A. Ceballos - Juez. -Nota: Se hace saber a los acreedores que el síndico sorteado Cr. Carlos Jacobo Suguer ha aceptado el cargo y fijado domicilio

en Chacabuco Nº 150, local Nº 36, Ofic.. 24/11/2007.-Fdo. Carolina Musso - Secretaria.
5 días - 27152 - 13/12/2006 - \$ 145

Se hace saber que en los autos " Oyola María Esther - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. Nº 1148071/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades Nº 3, ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Ricardo Enrique López, constituyendo domicilio en calle Eliseo Cantón Nro.2476, Ciudad de Córdoba. Domicilio este último ante el cual los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación, hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil seis (Art. 14 inc.3), debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C.
5 días - 27569 - 13/12/2006 - \$ 34.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 2º Nom., Prosecretaría Dra. Carla Victoria Mana, hace saber que en los autos: "Bertiol y Magra S.R.L. - Quiebra Propia", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, encontrándose a disposición de los acreedores, en los términos del art. 218 de la Ley 24.522. Oficina: 29/11/2006.
2 días - 27519 - 7/12/2006 - \$ 30.

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia Nº 496 (27-11-06) dictada en autos: "Álvarez, María Antonia - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. Nº 870253/36", se resolvió declarar la quiebra de María Antonia Álvarez, D.N.I. 7.311.224, con domicilio real en calle Alsina Nº 135, de Barrio Yofre Norte y constituido a los efectos del proceso en calle Humberto Primo Nº 575, 1º piso Of: " 8", de esta ciudad de Córdoba.(...) III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Benito Icksonas, Matrícula Profesional Nº 10-1550-0, con domicilio procesal constituido en calle Coronel Olmedo Nº 51, de esta ciudad, con las facultades y funciones que en situación procesal de esta causa determina la ley y la practica jurisdiccional.(...). VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.(...). IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. (...). XVIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado del deudor el día 16 de marzo del 2007. Asimismo se hace saber al Síndico que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de la declaración de la quiebra (art. 202, último párrafo de la ley Nº 24.522). (...). XIX) Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. (art. 202 último párrafo L.C.Q.). Of: 29/11/06.
5 días - 27516 - 13/12/2006 - \$ 129.

Sr. Juez de Concursos y Sociedades Nº 3, Sec. Julieta Gamboa, Autos: " González María del Rosario - Quiebra Propia (Expte. Nº 1072326/26)", por Sentencia Nº 621 de fecha noviembre de 2006, se resolvió: Declarar en estado de Quiebra a la Sra. María del Rosario González, D.N.I. 14.224.972, domiciliada en calle Pasaje 22 de Agosto Nº 619 Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba.- Intímase a la fallida y

a los terceros que posean bienes de la deudora, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida para que en 24 hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 9 de febrero de 2007, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 23 de marzo de 2007. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Antonio Enrique Bearzotti, fijando domicilio en calle Avda. Colon 377. Entre Piso .Of. "E" 24 y "E" 25, de esta ciudad. Of.: 28-11-06.
5 días - 27515 - 13/12/2006 - \$ 117.

El Órgano fiduciario del Fideicomiso constituido en autos Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Río Cuarto - Concurso Preventivo, que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Prosecretaría a cargo de la Dra. Carla V. Mana, hace saber a los acreedores en los autos caratulados "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Río Cuarto - Concurso Preventivo", que se ha presentado proyecto de distribución parcial y que está disposición de los acreedores. Of. 28/11/2006.
2 días - 26916 - 7/12/2006 - \$ 34.

BELL VILLE - En los autos caratulados: " García, Miguel Angel - Concurso Preventivo" (Exp. "G"- Nº 32 año 2001). Que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com., Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Galo E. Copello, Secretaria Nº 3 a cargo del Dr. Mario Maujo se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Cuatrocientos catorce-Bell Ville, 14 de noviembre del año 2006. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la petición deducida en consecuencia declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Miguel Angel García, de condiciones personales obrantes en autos. -2º) Declarar concluida la intervención de la Sindica, Cra. María Fabiana Fernández.- 3º) Publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el Considerando III., de la presente resolución, a cargo de la concursada.- 4º) Oportunamente, líbrese los oficios pertinentes a los fines de hacer cesar la inhibiciones sobre los bienes y persona de la concursada. Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez
5 días - 27446 - 13/12/2006 - \$ 85.

El Dr. Carlos A. Borghi - Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río Tercero, en autos "SALVI RENEY GABRIEL - QUIEBRA PROPIA" por Sentencia Número: Treinta y Uno del 20 de abril de dos mil cinco resolvió: 1) Declarar la Quiebra del Sr. RENEY GABRIEL SALVI, DNI Nº 16.652.390, argentino, casado, nacido el 14 de Febrero de 1964, con domicilio real en calle Bolívar Nº 430 y procesal en calle Dean Funes Nº 209, ambos de esta ciudad de Río Tercero (Art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). 2) Decretar la inhabilitación del fallido, a cuyo fin, ofíciese al Registro de Juicios Universales y al Registro

Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 88 inc. 2, 236, 237, 238, 295 y 296 ibid. 3) Disponer la inhabilitación general del deudor para disponer y gravar bienes registrables, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro Gral. De la Propiedad de la Provincia (art. 88 inc. 2 de la Ley 24.522), como así también al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, haciéndose saber en todos los casos que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra. 4) Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones para que se abstengan de otorgar documentación al fallido que le permita salir del país (art. 103 ibid) quien en su caso deberá comunicar la decisión de viajar al exterior o solicitar autorización pertinente a sus efectos. 5) Oficiar a la Administración Nacional de Aduanas para que impida la salida del país de bienes del fallido (art. 106 y correlativo de la ley 24.522) 6) Librar oficios a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin que evite la salida del ámbito del territorio nacional del fallido y sus bienes. 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522. 8) Librar exhortos a los fines previstos en el art. 132 de la ley 24.522 -Fuero de Atracción- a los Juzgados en que existan juicios de contenido patrimonial iniciados en su contra. 9) Designar audiencia a los fines de sorteo de Síndico para el día 25 de Abril del corriente año a las once horas, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas Delegación Río Tercero, sin el requisito del art. 155 del C. de P.C. ... 13) Emplazar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas hagan entrega a la sindicatura de los bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 Ibid) 14) Prohíbese al fallido de hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndole saber a los terceros que los reciban que los mismos serán ineficaces. 15) Ordenar interceptar la correspondencia epistolar y cablegráfica del fallido, a cuyo fin ofíciese al Correo Argentino y demás empresas telepostales afines, debiendo remitirse las mismas a este Tribunal, para posteriormente entregarlas a la sindicatura (art. 88 inc 6 Ibid). 16) Procédase a la realización de los bienes del fallido en la forma que oportunamente opinará la sindicatura (art. 88 inc. 9 Ibid). 17) A los fines del inventario del art. 88 inc. 10 de la ley 24.522, designase al Sr. Oficial de Justicia, quien conjuntamente con la Sindicatura deberán realizar el mismo, en el término de treinta días. 18) Notificar la apertura de ésta quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia. 19) Comuníquese al Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. Conc. Y de Flia de Río Tercero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria que deberá suspender la ejecución de la causa caratulada "TARJETA NARANJAC/SALVI RENEY GABRIEL - EJECUTIVO" a cuyo fin exhórtese. 20) Comuníquese al Juzgado de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Martínez de Zanotti que deberá suspender la ejecución de la causa caratulada "ASOCIACION MUTUALISTA DEL DOCENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALVI RENEY GABRIEL - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE Nº 610224/36" a cuyo fin exhórtese. 21) Disponer que se cumplimente la Ley 7869 y el acuerdo reglamentario Nº 8 Serie "B" del 17.05.1990, dictado por el Tribunal Superior de Justicia. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y

DESE COPIA: Fdo. Carlos A. Borghi - Juez. Con fecha cinco de Abril de dos mil seis, mediante Acta acepta el Cargo de Síndico la Contadora Susana Nieves del Milagro Martín. Fdo. Massano - Juez; José Luis S. Cabo - Secretario. Domicilio constituido del Síndico: Av. San Martín 990 - Planta Alta - ciudad de Río Tercero (Tel. 03571 422010 / 0351 155912119). Con fecha 06 de Noviembre de 2006, el Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría José Luis S. Cabo, dictó el Auto Interlocutorio Número: Cuatrocientos Treinta y Uno en el que se resuelve: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico para el día 13 de Diciembre de dos mil seis. 2) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el informe individual de créditos el día 01 de Marzo de dos mil siete. 3) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificadora, deberá presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la ley 24522. Fdo.: GUSTAVO A. MASSANO - Juez.. Fdo: JOSE LUIS S. CABO - Secretario.-

5 días - 26910 - 13/12/2006 - \$ 324.-

Orden del Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial - Conc. Y Soc. Nº 8 -en autos " Musso, María Inés - Quiebra Propia Simple" (Expte. Nº 1110337/36), se hace saber que por Sent. Nº 704 de fecha 14 de Noviembre del 2006 se resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. María Inés Musso, D.N.I Nº 14.190.573, con domicilio real en calle Santa Rosa Nº 1.842, Departamento Nº 6, Planta Baja, de esta ciudad de Córdoba.-... VI) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- VII) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q., bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces....XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 9 de Febrero del 2007.- XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 30 de Marzo del 2007.- Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 20 de Abril del 2007.- XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 11 de Mayo del 2007.- Fdo.: Luis A. Ceballos - Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que la Síndico sorteada Dra. Laura Beatriz Sosa ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Padre Lozano Nº 320 de esta ciudad de Cba.- Of. 28/ 11/06. Fdo.: Carolina Musso - Secretaria.

5 días - 27517 - 13/12/2006 - \$ 153.

Orden Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo Civil y Comercial- Conc. y Soc. Nº 8 en autos " Vaira, Rodolfo Gustavo - Quiebra Pedida" (Expte. Nº 511362/36), se hace saber que por Sent. Nº 722 de fecha 21 de Noviembre del 2006 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Rodolfo Gustavo Vaira, con domic. Real en calle San Jerónimo Nº 2227, Barrio San Vicente de esta Cdad. de Cba.... VI) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que dentro del plazo de 24hs. deberán hacer su entrega a la Sindicatura, bajo apercib. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. cumplimente acabadamente las disposiciones del art.86 de la L.C.Q., y entregue

al Síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.-... XIII) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18 de Febrero de 2007 siete inclusive.- XIV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 13 de Abril de 2007.-Hacer saber que la resolución prevista por el art.36 de la L.C.Q se dictará el día 11 de Mayo de 2007.- XV) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 29 de Mayo de 2007.- Fdo.: Luis A. Ceballos Juez- Nota: Se hace saber a los acreedores que la Sindicatura sorteada Cra. Daniela Lilian Vilosic ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 85, 1º piso, oficina, Nº 8.-Of. 27/11/2006.- Fdo: Carolina Musso- Secretaria.

5 días - 27518 - 13/12/2006 - \$ 145.

REBELDIAS

El Señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos Almada Jose Luis c/ Martínez Paulino - Ordinario - Daños y Perjuicios (Expte. Nº 655387/36). Atento lo solicitado y constancias de autos declárese rebelde al demandado Alberto Paulino Martínez. Fdo. Beatriz Morán de la Vega, Prosecretaria.- Córdoba, 5 de Junio de 2006.

Nº 26618 - \$ 34,50.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Nº 1, en autos " Comuna de Villa Los Aromos c/ Carlos Eujanian y Otra - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 18 de Agosto de 2006.-...En su mérito y atento a lo solicitado, declárese rebelde a los herederos del Sr. Carlos Eujanian, Sres. José Carlos Eujanian, Juan Manuel Eujanian, Santiago Miguel Eujanian, Matías Enrique Eujanian, Mariela Inés Eujanian, Agustín Gerardo Eujanian. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez Dra. Marcela Ghibaud, Secretaria.

Nº 26838 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Instancia 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Benito Farchetto - Dda. Ejec.". Sentencia Nº 409. San Fco. 15/11/2006. Vistos...Considerando...Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Benito Farchetto.- 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 43/100 (\$ 4.851,43.) con más sus intereses según la Ordenanza Tributaria Municipal vigente, desde el vencimiento de la obligación (12/07/06) hasta su efectivo pago.- 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 665.- Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez.- San Fco. 18/11/06.

Nº 26537 - \$ 34.

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Arata de Maymó, María Gabriela, en los autos caratulados: "Menvielle, Norma Mercedes de San Ramón c/Ibarra, Encarnación - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. Nº 291721/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Once. "Córdoba, 9 de octubre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer

lugar a la demanda incoada por la Sra. Norma Mercedes de San Ramón Menvielle y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Suburbios Sud Oeste del Municipio de esta capital, en calle Río Negro Nº 511, entre bajada Santa Ana o Caseros y Pasaje sin nombre o prolongación de la calle Montevideo, cuyo lote se designa en un plano particular del vendedor, confeccionado para la venta de esos terrenos, como Lote Número Seis, de la Manzana Letra "A" y que mide: nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río Negro, nueve metros cincuenta y siete centímetros, en su contrafrente al Este, por donde linda con el lote cuatro, treinta y cinco metros cinco centímetros en su costado Norte, por donde linda con el lote cinco y treinta y cuatro metros dos centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote siete, todo lo que hace una Superficie Total de Trescientos Veintinueve Metros Cuadrados (329m2) según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. Nº 0033-72421/03. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente oficiase al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el Art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando exista base para ello (art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez.

10 días - 24094 - S/C

COSQUÍN - Juzg. Civ., Com., Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini de Regnícolo, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expte. Letra "L" Nº 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24328 - S/C.-

En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo. Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 24832 - S/C.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Wehmüller hace sa-

ber que en los autos caratulados: "Diez, Carlos - Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descrito en los vistos precedentes cuyas características se dan por reproducidas en esta parte resolutive. II. Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario que corresponda. III. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin oficiase. IV. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber. Dr. Gustavo Gutiérrez, Juez.

10 días - 23895 - S/C.-

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Deán Funes, Sec. a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir", cita y emplaza a los Sres. Paulina Samudio y/o Zamudio y Martín Eleuterio Samudio y/o Zamudio y/o Martín E. Samudio y/o Zamudio y/o sus herederos y a los colindantes Sucesores de José Ocampo Victoria Romulada Samudio y/o Zamudio, Donata Samudio y/o Zamudio y/o sus herederos, a los sucesores de Samudio Calixto, Miguel Medina, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día se su publicación, bajo apercibimiento ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicada en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, lugar San Roque, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 51 Ha. 2239 m2. que según plano de Mensura aprob. por Catastro de la Pcia. en Expt. Nº 0033-81139/03 (15/12/2003), afecta en forma parcial el D 5196- Folio: 6246- Tomo 25- Año: 1950- y Tributa en la Cuenta Nº 3505-0327043/0 (25 Ha. 6119,57) a nombre de Riartes Bernardo Octavio y limita al costado Norte colinda con camino vecinal a La Posta, mide 644,95m. en su costado Este colinda con parcela sin designación, de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 824,45m. al costado Sur, que mide 647,39m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Castro Garayzabal, al costado Oeste colinda con parcela sin designación a nombre de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 770,02m. con una superficie total de 51 Has. 2.239m2 designado como Lote: 114-4982.- Domínguez de Gómez, Sec..

10 días - 24956 - S/C.

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "Longhini Guillermo Z. - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: doscientos sesenta y nueve. Jesús María, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Guillermo Zaverio Longhini titular del derecho de dominio sobre el inmueble que consta de una superficie de 1.585,98 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que linda: al norte, con Jorge Chanis; al sud, calle San Juan; al este, calle Tucumán y al oeste, con Juan Victorio Malnis, y mide: en su costado norte, 51,10 mts., en su costado sud, 51,65 mts., en

su costado este, 30.75 mts. y en su costado oeste, 31 mts. inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 9585 - F° 11335 - Tomo 46 de 1994, consolidado mediante la prescripción adquisitiva, empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 130217706603. 2°) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los informes de ley, art. 15 de la Ley 5445. 3°) Imponer las costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales por las tareas realizadas por las Dras. Norma Susana Molina y Norma L. Quiroga en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ocho mil trescientos veinte (\$ 8.320.-). Notifíquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 25192 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: " Ordóñez, Diego Enrique - Dda. de Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M. I. N° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley (art. 498 del C. de P.C.). Fdo.: Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de 2006. Fdo.

10 días - 26669 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: " Seiler, Roberto Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 09 de octubre de 2006...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sra. Elena Delaude de Canova y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio 753, Año 1928, lotes 12, Manzana M, calle Amadeo Mozart N° 233, de la ciudad de Río Cuarto, a la que se imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local.- Fdo. José A. Peralta Juez.- Dra. M. Laura Luque Videla. Oficina, 13 de Octubre de 2006.

10 días - 26746 - s/c.